

## INFORMATIVA

*En negociaciones con los sindicatos, acuerda medidas de flexibilidad adicionales para los meses de julio, agosto y septiembre*

### Iberdrola amplía sus medidas de conciliación para la vuelta a la normalidad el 1 de julio

- **Completa en mes y medio la realización de test a toda su plantilla en España**

Iberdrola trabaja en la vuelta a la normalidad a partir del 1 de julio, con la reincorporación a los centros de trabajo de toda su plantilla en España, si bien hasta septiembre/octubre no prevé una presencia en la oficina del 100 % de su personal, porque durante los meses de julio y agosto se concentran la mayoría de las vacaciones (un 30 % en julio y septiembre y hasta un 50 % en agosto).

La medida —alineada con las características de su actividad y con las medidas de recuperación verde impulsadas por la compañía (inversiones récord, compras a proveedores, etc., continuidad de planes renovables y redes)— incluye la recuperación progresiva de espacios comunes y servicios en oficinas, así como la clausura de centros ‘espejo’, habilitados durante la crisis dentro del plan desplegado de más de 100 medidas para mantener el servicio esencial que presta.

Esta vuelta a la normalidad se produce después de haber completado en tiempo record la realización de test a toda su plantilla en España: un total de 8.779 empleados en mes y medio.

Durante las negociaciones con los sindicatos, la compañía ha acordado medidas de flexibilidad adicionales para los meses de julio, agosto y septiembre, con el objetivo de facilitar la conciliación, relacionadas con la flexibilidad de horarios, disponibilidad de tiempo para la gestión y cuidado de menores y mayores (licencia retribuida de horas o ampliación de permisos no retribuidos), etc.

Iberdrola ha ido desarrollando desde el 11 de mayo un plan de reincorporación escalonada, manteniendo el teletrabajo rotativo para más de 70 % de la plantilla, así como otras medidas: respeto distancia interpersonal de seguridad; provisión de mascarillas y otros elementos de protección a sus empleados; clausura temporal de zonas comunes (comedores, cafeterías, etc.), instalación de mamparas en aquellos puestos de trabajo de atención al público, etc.

